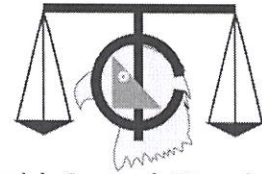




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN”

USHUAIA, 19 DIC 2019

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-PR N° 139/2019, caratulado: “S/NOTA INTERNA N° 1147/2019 LETRA: T.C.P.-DELEG.HRRG”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 257/2019, obrante a fojas 38/43, se adjudicó la contratación de una persona física, Contador Público, matriculado, para prestar servicios en las delegaciones que posee este Organismo en las ciudades de Río Grande y Tolhuin, a la C.P. Romina Beatriz ROMANO, CUIT N° 27-31615498-6, por el término de 3 (tres) meses con opción a prórroga, por la suma mensual de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos), totalizando la suma de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos).

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, obrante a fojas 44/47, se encuentra registrado bajo el Convenio Marco N° 131 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, rigiendo el mismo a partir del día 18/06/2019, por el plazo de 3 (tres) meses, pudiendo ser prorrogado por igual plazo e igual suma, por una única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previo informe del Secretario Contable que indique si la necesidad temporal que habilita la contratación persiste.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 373/2019, obrante a fojas 96/97, se autorizó por única vez, la prórroga prevista en la cláusula tercera del Contrato de Locación de Servicios suscripto, para el período comprendido entre el 18/09/2019 al 17/12/2019 (ambas fechas inclusive), bajo las mismas condiciones, plazos y montos autorizados por Resolución de Presidencia N° 257/2019.

Que mediante Nota Interna N° 2822/2019, Letra: T.C.P.-Deleg. HRRG, obrante a foja 142, el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Leonardo Ariel

A

*“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*

GOMEZ, informa que la C.P. Romina Beatriz ROMANO, ha prestado servicios en la Delegación a su cargo, durante el período comprendido entre el 1/12/2019 y el 17/12/2019, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Primera del Contrato de Locación de Servicios.

Que la contratada ha presentado para su cancelación la factura C N° 00002-00000039 (v. f. 143), por la suma de \$ 28.333,33 (veintiocho mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos), correspondientes a los servicios prestados durante el período comprendido entre el 1/12/2019 y el 17/12/2019.

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración, conforme surge de fojas 143 vuelta.

Que se ha verificado que el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores y el Certificado de Cumplimiento Fiscal, agregados a fojas 144/145, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 83/2019, obrante a foja 99.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

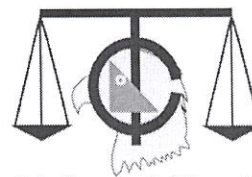
## **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el gasto en concepto de servicios prestados durante el período comprendido entre el 1/12/2019 y el 17/12/2019, conforme el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Convenio Marco N° 131 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por la suma total de \$ 28.333,33 (veintiocho mil



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

517 - .

“2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN”

trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Ordenar el pago de las facturas C N° 00002-00000039, por la suma de \$ 28.333,33 (veintiocho mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos), a favor de la C.P. Romina Beatriz ROMANO, CUIT N° 27-31615498-6, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°** 517 - - /2019.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE,  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

